



**BASES DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE CORTOS
'EL COMERCIO, MÁS CERCA QUE NUNCA'
DE RIVAS VACIAMADRID**

**Campaña de sensibilización para promocionar el consumo
local**

ORGANIZA



COLABORA





**CONDICIONES QUE REGIRÁN LA PARTICIPACIÓN EN
EL CONCURSO DE CORTOS 'EL COMERCIO, MÁS CERCA QUE NUNCA'**

Campaña de sensibilización para promocionar el consumo local

PRIMERO.- OBJETO

El Concurso 'El comercio, más cerca que nunca', organizado por ASEARCO en colaboración con el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, se ha concebido como parte de una campaña de acciones de sensibilización orientada a fomentar cambios en las decisiones de compra de las personas.

Tiene como objeto el impulso de la dinamización comercial. Pretendiendo fomentar el consumo en los establecimientos locales.

SEGUNDO.- PARTICIPANTES

Podrán participar todas las personas residentes en el municipio de Rivas Vaciamadrid (que así puedan acreditarlo documentalmente).

Pueden inscribirse personas vinculadas al sector audiovisual, aunque no podrán participar ni empresas ni profesionales del sector audiovisual.

TERCERO.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

Las personas que deseen participar se deberán inscribir en el concurso mediante la cumplimentación del Formulario de inscripción digital que encontrarán después de pulsar este enlace <https://inscripciones.rivasciudad.es/>



Posteriormente, recibirán automáticamente un mensaje electrónico en el que se les recordará las especificaciones técnicas (indicadas en el punto OCTAVO de estas bases) que han de presentar los vídeos o cortos así como el plazo para enviarlos **(del 9 de octubre al 3 de noviembre de 2020)**.

A partir de ese momento y hasta el 3 de noviembre de 2020, las personas participantes podrán remitir a la organización los trabajos finales con los que se desee participar, según la mecánica comprendida en la siguiente cláusula de las presentes bases.

Estas bases se podrán encontrar en las webs del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid o de ASEARCO (Asociación de Empresarios de Arganda, Rivas y comarca).

CUARTO.- PROCESO DE ENVÍO DE LOS CORTOS O VÍDEOS

Los trabajos presentados a concurso, **durante las fechas comprendidas entre el 9 de octubre y el 3 de noviembre de 2020**, se deberán enviar a la organización Asearco por el servicio de transferencia de archivos, WeTransfer, con el formato indicado en el punto **OCTAVO** de las presentes bases. Además, junto al corto o vídeo presentado, **se deberán acompañar dos fotografías del trabajo enviado, a modo de miniatura, para la publicación del mismo y una fotografía personal para crear el perfil del concursante** a la siguiente dirección de correo electrónico:

cortoscomercio2020@rivasciudad.es

No se admitirá ninguna inscripción enviada por otros medios distintos a los anteriores o fuera del plazo previsto en las presentes bases.



QUINTO: VISUALIZACIÓN DE LOS CORTOS Y VOTACIONES POPULARES

Posteriormente, los trabajos presentados podrán **visualizarse a partir del 6 de noviembre** de 2020 a través del canal creado expresamente en YouTube para el certamen. También a través de una Landing page, creada en la página web de ASEARCO (asearco.org/concurso-cortos-rivas), donde se reunirán los cortos publicados en YouTube.

Una vez finalizado el plazo de inscripción y de envío de vídeos, se iniciará el periodo de votaciones populares a través de la Landing page creada en la web de ASEARCO. Este periodo se iniciará **el 6 de noviembre y finalizará el 17 de noviembre de 2020**.

Los usuarios que quieran participar en la votación popular deben contar con una cuenta de Google (Gmail) para poder dar "Me gusta" al vídeo y que el voto quede registrado. Solo se admitirá un voto por cada usuario.

Seguidamente, **el 18 de noviembre de 2020** los cortos finalistas serán sometidos a deliberación por parte de un jurado compuesto por los siguientes miembros:

- Dos representantes de las entidades del sector audiovisual no vinculados a los cortos presentados.
- Dos representantes de las Asociaciones de Empresarios ripenses.
- Un representante del Ayuntamiento de Rivas.

Posteriormente, se informará de la fecha de celebración del acto de entrega de los premios, en el cual se dará a conocer la identidad de los ganadores.



SEXTO.- TEMÁTICA DEL CONCURSO DE CORTOS

El concurso de cortos 'El comercio, más cerca que nunca' tiene como objetivo formar parte de una campaña de sensibilización que sirva para fomentar el consumo local en los pequeños comercios, establecimientos de servicios y hostelería. Por ello, todos los vídeos o cortometrajes que se presenten tendrán que contar una historia que sea capaz de conmover, divertir o despertar emociones que ayuden a comprender la importancia que tiene consumir en los establecimientos de proximidad para el mantenimiento de la vida de las calles, de la economía y el empleo en el municipio.

La estética y el enfoque serán totalmente libres, pero todos los cortos o vídeos que se presenten en el concurso tendrán que ser **inéditos**, reservándose la organización el derecho de cancelar su participación en el caso de que este requisito no se cumpla.

SÉPTIMO.- CATEGORÍAS COMPETITIVAS

Se establecen tres categorías competitivas que son las siguientes:

1. CATEGORÍA JUNIOR: Podrán participar todos los residentes en Rivas cuyas edades se encuentren entre los 16 y los 25 años, ambos inclusive. La persona representante legal del menor tendrá que prestar su consentimiento en el Formulario de inscripción, aceptando la participación en este concurso de las personas menores de edad a su cargo.
2. CATEGORÍA SENIOR: Podrán participar todos los residentes en Rivas cuyas edades se encuentren entre los 26 y los 60 años, ambos inclusive.
3. CATEGORÍA MAYORES: Podrán participar todos los residentes en Rivas mayores de 61 años, estos inclusive.



En todos los casos, los participantes tendrán que acreditar que son residentes en Rivas Vaciamadrid en el Formulario de inscripción a través de su declaración responsable.

OCTAVO.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CORTOS O VÍDEOS PRESENTADOS A CONCURSO

- 1- Los cortos, trabajos de vídeo o animación, deben ser entregados en formato digital. El tamaño final del archivo tiene que tener un máximo de 100MB, con un ancho de ventana de 1280×720px. Tendrá que respetar, además, las siguientes características técnicas: formato MP4 y ratio de aspecto 16:9.
- 2- **Los trabajos deben ser inéditos.**
- 3- No podrán tener una duración superior a los cuatro minutos, incluyendo cortinilla inicial y final.
- 4- Los materiales de participación deben ser compatibles con las normas y políticas de la comunidad de YouTube.
- 5- Los materiales utilizados (músicas, utilización de imágenes de otras fuentes, uso de imágenes corporativas...) para la realización de los cortometrajes deberán estar autorizados bajo la legislación vigente de propiedad intelectual en sus distintos formatos (copyright y/o copyleft).
- 6- Se pueden encontrar clips de audio para los vídeos en el siguiente enlace: [Biblioteca de Audio de YouTube](#)



NOVENO. PREMIOS DEL CERTAMEN (*)

Se establecen los siguientes premios:

- PREMIOS PARA LA CATEGORÍA JUNIOR (entre 16 y 25 años)

Primer premio consistente en 500 € (impuestos incluidos).

Segundo premio de 250 € (impuestos incluidos).

En caso de que la persona ganadora sea menor de edad, su representante legal tendrá que acompañarle al acto de recogida de premios.

- PREMIOS DE LA CATEGORÍA SENIOR (26-60 años)

Primer premio consistente en 600 € (impuestos incluidos).

Segundo premio consistente en 400 € (impuestos incluidos).

PREMIOS DE LA CATEGORÍA MAYORES (A partir de 61 años)

Primer premio consistente en 600 € (impuestos incluidos).

Segundo premio consistente 400 € (impuestos incluidos).

(*) Estos premios servirán para realizar compras, contratar servicios o abonar consumiciones en los establecimientos comerciales, de servicios y hosteleros que hayan participado en la campaña promocional de Rivas Vaciamadrid, “Zámpate el descuento”.



Los responsables de los trabajos ganadores tendrán dos semanas, para pensar en qué establecimientos quieren canjear sus premios dentro del listado de negocios que participaron en la campaña “Zámpate el descuento”. Una vez tomadas sus decisiones, podrán comunicárselas a la organización a través del correo cortoscomercio2020@rivasciudad.es quien, a su vez, contactará con las empresas que han sido elegidas para canjear su importe económico por productos o servicios en el municipio.

Con carácter previo al acto de entrega de los premios, la organización se reserva el derecho de confirmar que las personas que participan en el concurso son residentes en Rivas Vaciamadrid.

Los cortometrajes ganadores representarán la imagen de la campaña promocional de impulso de los pequeños negocios del municipio y serán difundidos a través de las redes sociales del Ayuntamiento de Rivas y de ASEARCO, así como por sus respectivas páginas web.

DÉCIMO. NORMAS GENERALES

Los autores de los cortometrajes ganadores autorizan la utilización de un fragmento de sus obras para su difusión en cualquier medio de comunicación.

Cualquier información o aclaración adicional se solicitará por correo electrónico a través de cortoscomercio2020@rivasciudad.es

La inscripción implica la aceptación de estas bases, así como la resolución por la organización de cualquier supuesto no recogida en éstas.



DECIMOPRIMERO. PROTECCIÓN DE DATOS

Las entidades corresponsables del tratamiento de los datos personales de los participantes son AYUNTAMIENTO DE RIVAS VACIAMADRID y ASEARCO. Ambas entidades nos tomamos muy en serio la protección de su privacidad y de sus datos personales. Por lo tanto, su información personal se conserva de forma segura y se trata con el máximo cuidado. De conformidad con lo establecido en la normativa aplicable en materia de protección de datos, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos y garantía de los derechos digitales, cada participante, con la aceptación de estas bases del concurso consiente que los datos personales facilitados para la participación sean tratados con la finalidad de tramitar la participación en el concurso y para comunicarle el premio en caso de que resultase ganador. Le informamos de que sus datos personales de contacto podrán ser utilizados también con las siguientes finalidades: envío de comunicaciones informativas de las actividades y eventos organizados por ASEARCO. Los participantes garantizan que los datos personales facilitados son veraces y se hacen responsables de comunicar a AYUNTAMIENTO DE RIVAS VACIAMADRID y ASEARCO cualquier modificación de los mismos. Ambas entidades se reservan el derecho a excluir de la presente promoción a todo participante que haya facilitado datos falsos. Los datos podrán ser cedidos a terceros implicados en el cumplimiento de los fines directamente relacionados con el servicio solicitado, así como en los casos en que exista una obligación legal. Plazo de conservación: mientras se mantenga la relación y durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. Los participantes tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión, solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, oponerse al tratamiento de sus datos



y solicitar su portabilidad. Los participantes pueden ejercer todos estos derechos en Pl. de la Constitución, 1. 28522 Rivas Vaciamadrid (Ayuntamiento de Rivas) y en Avda. De La Azucarera, 2, 28500 de Arganda del Rey (Madrid) (ASEARCO). Para Información Adicional sobre el tratamiento de sus datos personales puede consultarla en nuestras Políticas de Privacidad en las webs: www.rivasciudad.es y www.asearco.org. Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, el participante tendrá derecho a presentar una reclamación la Autoridad de Control, en caso de que considere que el tratamiento de sus datos personales no es adecuado a la normativa, así como en el caso de no ver satisfecho el ejercicio de sus derechos.